



# Por un **Rivas** de Progreso Propuestas Políticas



## **La estrategia de Gobierno, compartida:**

El presente documento es consecuencia del trabajo entre las organizaciones: Somos Rivas (actualmente en el Gobierno Municipal), Rivas Puede y PSOE Rivas.

Partiendo de diferentes borradores y tras un minucioso estudio por parte de las organizaciones, este documento significa un acuerdo de mínimos en cuanto a la perspectiva que, desde cada organización, se tiene de lo que debe ser la política Municipal a desarrollar en nuestro Municipio.

Encontramos coincidencias con las políticas ya comenzadas por el Gobierno municipal y las propuestas programáticas de las tres organizaciones, facilitando la puesta en marcha de programas y proyectos que articulen un gobierno compartido en el que estamos convencidos y convencidas que redundará en un beneficio amplio de las condiciones de vida de nuestras y nuestros vecinos.

La gestión compartida tendrá como marco unos Ejes estratégicos en los que se encajarán las propuestas concretas nacidas del compromiso de cada organización a través de sus Programas electorales presentados en las elecciones municipales de 2015 dentro de una acción compartida y consensuada de estrategia de ciudad. Con ello, se conformará un modelo de gestión pública acorde con lo votado por la mayoría de la ciudadanía ripense.

Así marcamos como ejes de actuación los siguientes:

- **Rescate Ciudadano: Garantizar las necesidades básicas, prioridad número uno:**

Éste debe ser un elemento prioritario del gobierno. La atención a la población más necesitada y asegurar los derechos que a la ciudadanía le reconoce la legislación es una premisa sobre la que se debe asentar la gestión pública.

Hablar de políticas sociales supone hablar de ciudadanía, cohesión social e igualdad de oportunidades como políticas transversales que operan en la prestación de servicios generalistas. Servicios que han de tener la capacidad de adaptarse a las necesidades de aquellos colectivos con dificultades sociales, económicas o físicas, ya sean servicios deportivos, educativos, culturales, etc.

Hacer política social es tratar de transformar la realidad mediante acciones que faciliten romper con elementos culturales establecidos como en este caso, puede ser la transferencia hereditaria de la pobreza. Por tanto, nuestra estrategia no tiene carácter caritativo ni asistencialista en la acción social, sino que pretende generar apoyos que puntualmente se facilitan pero que han de desaparecer a fin de finalizar el proceso de inclusión social.



- **Gobierno abierto, transparencia y potenciación de la participación ciudadana:** Es imprescindible hacer partícipes a las vecinas y los vecinos en los trabajos que desarrolla el Ayuntamiento. Para ello, debemos mejorar o reformar los cauces de participación existentes, potenciando la información previa, facilitando y aumentando la participación de las y los vecinos en los asuntos que les afectan, usando para ello las herramientas telemáticas adecuadas, tanto las creadas dentro del propio Ayuntamiento como otras externas que puedan ser utilizables.

De manera prioritaria, se mejorará la participación para lograr unos auténticos presupuestos participativos. Apostamos por la corresponsabilidad ciudadana en las decisiones tomadas de manera participativa, no solo en lo previo de la toma de decisión, sino ampliando las herramientas participativas al seguimiento y análisis de las decisiones tomadas en su impacto económico y social. Íntimamente ligado a este punto cobra especial relevancia la transparencia. Esta debe pasar por aumentar la comunicación con el vecino, entendiéndolo no solo como receptor de información sino también haciéndolo participe de cómo recibe dicho mensaje. Para ello, la rendición periódica de cuentas y trabajos realizados por medio de evaluaciones participadas permiten la mejor aceptación y conocimiento de qué políticas se llevan a cabo desde el Ayuntamiento.

- **La política feminista como eje rector:** Los grupos firmantes del presente acuerdo creemos que el feminismo debe ser un eje vertebrador y transversal de las políticas públicas que se realicen en el municipio-

Expandir la perspectiva feminista o de género a cualquier ámbito de la sociedad, a través de las políticas públicas de género, es nuestra obligación como fuerzas de progreso para erradicar las inercias patriarcales existentes en la sociedad y transformar el sistema actual. El feminismo y las políticas LGTBI deben formar parte del ciclo de vida orgánico de la acción de gobierno, incorporando las necesidades e intereses estratégicos de las mujeres y evolucionando hacia una democracia diversa, plural, activa y participativa que no deje a nadie atrás.

- **Defensa de los servicios públicos, avanzando hacia una mayor gestión directa de los mismos:** Nos comprometemos a realizar un listado-estudio completo de los servicios que presta el ayuntamiento, así podremos identificar aquellos que son susceptibles de ser prestados de forma directa. Una vez realizado este catálogo de servicios, la apuesta del nuevo Gobierno sería la municipalización o remunicipalización en el menor plazo posible. Esta apuesta debe tener su propio debate presupuestario en el que se tenga en cuenta el gasto acorde con los objetivos marcados, las limitaciones normativas y la necesidad de desarrollar una política de ingresos que permita el



desarrollo de dichas municipalizaciones, siempre asegurando o mejorando la calidad de dichos servicios.

- **Garantía del funcionamiento de los servicios públicos y mantenimiento del empleo público tanto en el Ayuntamiento como en sus empresas públicas:** Adquirimos en este acuerdo un compromiso ineludible con el mantenimiento de todo el empleo público y del mantenimiento estratégico de las empresas municipales. Igualmente, el papel de la Empresa Municipal de Servicios Rivamadrid (EMS) debe reforzarse mejorando los procesos existentes, entendiendo su papel estratégico en el desarrollo y mantenimiento de la ciudad y su relevante papel en la gestión pública directa de servicios municipales. En relación a esto último, se deberá adecuar el objeto social de la EMS según el resultado del debate global sobre la gestión de los servicios públicos no primando únicamente la rentabilidad económica y apostando por el futuro sostenible de la propia empresa. Para ello se vuelve imprescindible una política (que consideramos ya comenzada, pero que debe profundizarse en ella) de mejora de la interlocución entre la empresa y los trabajadores y trabajadoras, así como una mayor participación de éstas en la gestión, de cara a resolver la excesiva judicialización y mejorar el clima laboral.
- **Desarrollo de la ciudad en el marco del programa Rivas 2020:** Para el desarrollo de nuestra ciudad, la gestión económica es un pilar fundamental. Una de las cosas que nos permite avanzar en libertad es el empleo. Debemos atajar la lacra del paro y dar una opción de futuro a las personas desempleadas. Para ello, debemos reforzar los mecanismos de generación de riqueza desde la institución asegurando también la sostenibilidad económica a medio y largo plazo. Rivas 2020 es una estrategia para la captación continua de inversiones y atracción de nuevas empresas a la ciudad, poniendo en valor los recursos y las empresas ya existentes como principal activo. Vamos a contribuir a cambiar el modelo productivo, favoreciendo la localización de empresas de alto valor añadido. Vamos a especializar la economía local, apostando por una actividad económica inteligente (de base tecnológica), limpia y sostenible, integradora y generadora de empleo de calidad. Igualmente, el papel del urbanismo debe ayudar a la consolidación total de la ciudad y acompañar su desarrollo.
- **Interlocución con otras administraciones para la solución de problemas de la ciudad que entran en sus competencias:** Esta estrategia compartida nos permitirá salir en mejor disposición a la hora de reclamar las dotaciones, servicios y programas que nuestra ciudad necesita y que dependen de la competencia de otras administraciones.



En el marco de esta compartida estrategia de futuro se enmarcan las diferentes actuaciones que debe poner en marcha el nuevo Gobierno compartido.



## **Principales actuaciones políticas del Gobierno compartido:**

A continuación, las organizaciones firmantes acordamos los siguientes principios y medidas según su ámbito sectorial o de gestión municipal.

### **1. DEUDA MUNICIPAL Y PRESUPUESTO**

- 1.1.** Consolidar una herramienta de información sobre la gestión económica municipal.
- 1.2.** Analizar el uso de los recursos públicos y el impacto que la deuda ha tenido sobre la ciudadanía.
  - 1.2.1.** Crear un equipo técnico integrado por personal municipal, además de las colaboraciones puntuales de expertos y expertas que aseguren la formación y la neutralidad necesaria. Por tanto, es fundamental una partida presupuestaria para su realización en los próximos presupuestos.
  - 1.2.2.** Añadir herramientas de información y consultas que doten a la ciudadanía de los recursos suficientes para conocer y comprender la deuda municipal desde su origen, evolución y planes para liquidar la misma. Distinguiendo entre deudas “legales” y “legítimas”, que aún no incumpliendo la ley pudieran resultar lesivos a la población. Implementar las herramientas necesarias para cumplir el acuerdo del Pleno Municipal en lo referente al Observatorio de la Contratación.
  - 1.2.3.** Dotar de recursos necesarios para realizar la auditoría de las dos empresas públicas.
  - 1.2.4.** Impulsar, en definitiva, un proceso de auditoría ciudadana de la deuda.
- 1.3.** Implementar un Presupuesto Participativo mediante la herramienta web de Observatorio Ciudadano Municipal, acompañado de una fuerte campaña de pedagogía ciudadana sobre la configuración y arquitectura del presupuesto. Al objeto de que el Presupuesto Participativo sea percibido como útil por la ciudadanía se avanzará en la reserva de un porcentaje suficiente del presupuesto total para que la ciudadanía decida de manera directa su uso.
- 1.4.** Desarrollar una política de mejora de ingresos que, acorde con los objetivos marcados, permita, siempre teniendo en cuenta las limitaciones normativas y los ingresos reales, realizar una propuesta realista de gasto e inversiones.



- 1.4.1. En este sentido, se establecerá un programa específico para la recuperación de las deudas de terceros con el Ayuntamiento (impuestos sin cobrar, alquileres, etc.).

## 2. RECURSOS HUMANOS

- 2.1. Las organizaciones firmantes de este acuerdo se comprometen a impulsar el protagonismo del personal funcionario y laboral municipal en la gestión municipal. Debemos aprovechar el talento de los trabajadores y trabajadoras municipales en el día a día.
- 2.2. Para ello, se realizará una encuesta (estudio) de clima laboral por medio de una entidad consensuada por los grupos firmantes del acuerdo, con capacidad técnica que no sólo nos de una foto del estado del clima en la plantilla, sino que pueda definir unos indicadores para su seguimiento periódico y apuntar hacia medidas y dinámicas de motivación laboral.
- 2.3. Realizar una auditoría de procesos de trabajo.
- 2.4. Publicar los puestos de trabajo y el listado de la situación de cada uno de ellos (puestos cubiertos y de qué forma y con qué categoría; y puestos vacantes, indicando por qué y desde cuándo), con los únicos límites que los que regula la Ley de Protección de Datos.
- 2.5. Habilitar los mecanismos para el estudio y pago con plazos comprometidos con la mayor celeridad posible de la deuda por ayudas sociales a las y los trabajadores municipales entre 2011 y 2014, o cualquier otro periodo pendiente de pago, mediante la interlocución con la Intervención Municipal, así como su informe preceptivo, teniendo la voluntad de que se alcance un acuerdo o este tema quede resuelto antes de que finalice la legislatura.
- 2.6. Creación de una coordinación de los grupos firmantes del acuerdo para revisar y garantizar el cumplimiento riguroso de los diferentes protocolos de actuación, disponiendo de toda la información al respecto, especialmente en los procesos de régimen sancionador.
- 2.7. Desarrollar como prioridad el Plan de Empleo Público para lograr al final de la legislatura el objetivo de haber acabado con la interinidad de la plantilla.
- 2.8. Impulsar el desarrollo del Reglamento de Formación con el diseño compartido de una política de formación de la plantilla orientada a la mejora de la prestación de los



servicios públicos y a la atención a la demanda de los diferentes colectivos profesionales del ayuntamiento.

- 2.9.** Iniciar una revisión organizativa funcional y un diálogo sobre la articulación de la RPT para dar respuesta a la mejora de los servicios públicos a la ciudadanía, condiciones laborales y a una mayor eficiencia en la organización de los recursos humanos, fijando previamente un calendario negociado con las organizaciones sindicales.
- 2.10.** Junto a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras municipales se buscará pactar un protocolo transparente en lo relativo a los criterios de promoción, reconocimientos y gratificaciones.
- 2.11.** De igual forma se estudiará, junto a la representación legal de los trabajadores y trabajadoras, la gestión actual de las ayudas de acción social.

### **3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

- 3.1.** Estudiar mejoras o reformas, en su caso, del reglamento de participación ciudadana actual, introduciendo los factores correctivos que dinamicen y motiven la asistencia a los consejos municipales y espacios de participación, así como elementos de equilibrio entre la participación a través de entidades y la realizable a título particular de cada ciudadano o ciudadana.
- 3.2.** Implementar herramientas telemáticas (no necesariamente de creación propia) que faciliten de forma segura la participación ciudadana a nivel individual.
- 3.3.** Implementar un Presupuesto Participativo también mediante el uso de herramientas telemáticas.
- 3.4.** Impulsar los trabajos de las concejalías y asambleas de barrio, retomando una agenda propia de interlocución con los vecinos y vecinas y mecanismos de coordinación con el resto de la estructura municipal.
- 3.5.** Articular las herramientas, mecanismos o espacios necesarios para fomentar el empoderamiento ciudadano con mecanismos de delegación de la presidencia de las distintas Comisiones y Consejo municipales en algún miembro de las mismas ajeno al equipo municipal. Contemplar mecanismos de auto convocatoria de reuniones de los organismos de participación ciudadana. Establecer la obligatoriedad de la asistencia de concejal/es o concejala/s a las reuniones de los Consejos. Las convocatorias de las reuniones de los órganos de participación municipal serán publicadas con la antelación suficiente en la web municipal en un espacio específico





que se reserve a dicho fin y en el que, asimismo, se irán colocando las actas de las reuniones.

**3.6.** La Mesa de rescate ciudadano tendrá presencia en el Consejo de Ciudad como elemento de participación ciudadana organizada en las cuestiones relativas al rescate social y las políticas sociales, que aborde específicamente las acciones necesarias para el rescate social de aquellas personas víctimas de la pobreza y la precariedad.

**3.7.** Creación de un Consejo Sectorial de Mayores.

#### **4. ORGANIZACIÓN MUNICIPAL Y CARGOS DE CONFIANZA**

##### **4.1. Organización Municipal**

**4.1.1.** Establecer las herramientas o espacios de trabajo para determinar que cada concejalía tenga autonomía para poder trabajar, pero con unas líneas políticas, coordinación y de objetivos comunes, huyendo de crear pequeños reinos de taifas que haga que parezca que hubiera varios ayuntamientos dentro del mismo, uno por cada organización firmante del acuerdo.

**4.1.2.** Creación de un espacio de Coordinación entre los grupos municipales firmantes del acuerdo en el que se puedan debatir y acordar los distintos temas antes de llegar a los órganos colegiados.

##### **4.2. Cargos de Confianza**

**4.2.1.** Es obvio que una nueva realidad conlleva un nuevo acuerdo organizativo.

**4.2.2.** Una nueva situación con un Gobierno en coalición diseña un nuevo modelo de acuerdo en que se tengan en cuenta las potencialidades de cada organización, el trabajo a desarrollar por cada una y las necesidades que eso conlleva. Sería imposible pretender que, con situaciones y capacidades muy diferentes, la estructura y las personas, no se movieran. El reajuste a una nueva realidad, mucho más enriquecedora, para Rivas Vaciamadrid que une voluntades de tantos votantes representados en sus 17 concejales y concejalas, obliga a este esfuerzo y reto de coordinación.

**4.2.3.** Debemos primar como Gobierno Municipal que las nuevas incorporaciones no supongan en ningún caso un aumento del gasto referente al Capítulo 1 de gastos de personal. Esto implica un acuerdo en cuanto al ajuste de áreas de gobierno, concejalías y personal (cargos de confianza, puestos de libre designación, portavocías, etc.) contemplado en el acuerdo organizativo



municipal de Julio de 2015. Asimismo, implica el diseño coherente y compartido de las distintas responsabilidades de gobierno que tendría cada una de las organizaciones. Los concejales y concejales con nuevas responsabilidades podrán contemplar un plazo razonable, no superior a tres meses, en el que aplicar los ajustes de personal mencionados, para tener definitivamente aprobada la estructura necesaria.

## 5. TRANSPARENCIA

- 5.1. Crear una nueva web municipal cuyo diseño esté hecho bajo el criterio de priorizar la sencillez e inmediatez de uso por parte de la ciudadanía, con un motor de búsqueda que permita a la misma acceder de forma rápida a contenidos relevantes y coincidentes con la búsqueda realizada. La nueva web, además, debe no sólo integrar de manera eficiente todas las ofertas de información y de gestión online de trámites y/o acceso a servicios, sino también reunir condiciones de escalabilidad a medio plazo. Deberá estar orientada a la comunicación mediante redes sociales.
- 5.2. Elaborar una Ordenanza de transparencia, consensuada entre los grupos firmantes del acuerdo, que suponga un marco normativo para concretar y desarrollar protocolos que garanticen la transparencia, la rendición de cuentas y el control ciudadano.
- 5.3. Las organizaciones firmantes del presente acuerdo se comprometen a que antes de final del año 2017 esté en vigor la Ordenanza de Transparencia y el Ayuntamiento cumpla con la legislación vigente.

## 6. MODELO DE CIUDAD

### 6.1. Medio Ambiente

- 6.1.1. Poner en marcha un plan piloto de recogida selectiva de residuos en función del Plan Residuos Cero y de la moción aprobada en Pleno, poniendo en valor material la optimización de los residuos, y la eliminación en gran medida de estos en vertederos. Dotarlo económicamente y realizar un plan de comunicación e información a la ciudadanía. Plan de tratamiento integral de los residuos que genera nuestra ciudad con la máxima reducción posible de emisiones de CO<sub>2</sub>.
- 6.1.2. Continuar con el cumplimiento estricto de los términos de la moción aprobada en Pleno respecto a la Planta de Residuos de Ecohispanica y



estudiar su viabilidad ante la proximidad del vencimiento del convenio con el Ayuntamiento.

- 6.1.3.** Aprender a optimizar las posibilidades de **empleo** digno, estable y sostenible que ofrecen los recursos naturales y protegerlos para garantizar un futuro sostenible a futuras generaciones.
- 6.1.4.** Mejora de los parques municipales, protección e incremento del arbolado. Redacción de una ordenanza de zonas verdes, sombras en juegos infantiles. Consolidación del Parque Agroecológico del Soto del Grillo, mejora productiva y fomento del empleo estable. Consumo local y cercano con sello ecológico y de calidad de los productos de Rivas.
- 6.1.5.** Programa de gestión pública de la energía e impulso de las energías renovables.
- 6.1.6.** No instalación en nuestro término municipal de ningún tipo de planta de tratamiento de residuos que utilicen la combustión como forma de valorización energética.
- 6.1.7.** Mejora de la protección del Parque del Sureste. Trabajar para la protección de espacios de interés dentro del municipio, declarando de interés ambiental espacios como el Cerro del Telégrafo y el Olivar de la Partija, entre otros.
- 6.1.8.** Impulso municipal definitivo a la red de Huertos Urbanos

## **6.2. Ordenación del Territorio**

- 6.2.1.** Estudiar en profundidad, monográficamente, el diseño de ciudad que se quiere.
- 6.2.2.** Revisar el PGOU en lo referente a los sectores de principal desarrollo de la ciudad, y definir criterios adaptados a la situación socio-económica actual del municipio, sistematizando y racionalizando las actuaciones mediante una modificación del Plan que evite la sucesión de planes especiales, y contemple las posibilidades, por limitadas que sean, de cambiar las servidumbres en costes económicos y sociales provocadas por un desarrollo de la ciudad muy centrado en la vivienda unifamiliar, priorizando la vivienda de altura baja, con comercio y dotaciones de proximidad.
- 6.2.3.** Revisar PGOU en lo referente a los sectores de actividad como elemento posible de desarrollo principal de la ciudad. Aprovechar dicha revisión para fortalecer el proceso ciudadano que permita el cierre del modelo de ciudad basado en la cohesión y la sostenibilidad social y económica.



**6.2.4.** Mantener los terrenos dotacionales destinados para residencia de mayores y servir a sus fines para apoyar las necesidades de las personas más desprotegidas del municipio, en definitiva, los terrenos destinados a la residencia pública de gestión pública, serán intransferibles para otro fin que no sea el original.

## **7. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL**

**7.1.** Crear una coordinadora permanente que supervise y priorice los temas de comunicación y las campañas a desarrollar necesarias para la ciudadanía y el devenir del Municipio dando el protagonismo a las personas que en él conviven y sus entidades, asegurando la pluralidad y la diversidad.

## **8. TRANSPORTE PÚBLICO**

- 8.1.** Realizar un estudio detallado, en el marco del cumplimiento de nuestras competencias, sobre la creación de un sistema de transporte público interno de superficie y un plan calendarizado de implementación del mismo con su correspondiente asignación presupuestaria.
- 8.2.** Poner en marcha el desarrollo del PMUS, con su correspondiente partida presupuestaria, como herramienta que mejore la movilidad en nuestro municipio.

## **9. EMV y RIVAMADRID (Empresas Públicas)**

### **9.1. Empresa Municipal de la Vivienda**

- 9.1.1.** Evaluar las posibilidades de construir vivienda en régimen de alquiler o valorar las posibilidades de alquiler con opción a compra, teniendo en cuenta que, dado el nivel de crecimiento de la ciudad, los actuales planes de vivienda en alquiler pueden ser escasos y sería conveniente explorar nuevas posibilidades, así como el impacto económico que tendría en las arcas municipales.
- 9.1.2.** Política de alquiler sostenible, desarrollando todos los mecanismos necesarios para la revisión del gran volumen de impagados de alquileres, tanto de pisos, locales y plazas de garaje y dar una solución ajustada a cada caso, incluso con los mecanismos legales al alcance del Ayuntamiento, para facilitar una opción justa a cada caso y evitar la pérdida de dinero público por impago de quien no acredita ningún problema económico.



**9.1.3.** Cumplimiento en 2017 de los compromisos adoptados con ocasión de la aprobación de cuentas de 2015, en relación con las salvedades detectadas en las mismas.

**9.1.4.** Valorar la revisión de los estatutos y composición del Consejo de Administración.

## **9.2. RIVAMADRID**

**9.2.1.** Revisión y reestructuración, en su caso, de la estructura directiva de la empresa y sus salarios, armonizándolos con el resto de la estructura municipal.

**9.2.2.** Reorientar la política laboral con vistas a la recuperación de un adecuado clima laboral. Realizar una encuesta de clima laboral por una entidad externa donde se asegure la neutralidad y confidencialidad de todas y cada una de las personas que trabajan en le misma. Evitar, de manera acreditada, la judicialización de las relaciones laborales.

**9.2.3.** Realizar una auditoría de procesos, por una entidad externa que asegure la neutralidad y solvencia necesaria, que permita a la empresa dotarse, en el menor tiempo posible, de un funcionamiento lo más adecuado, dentro de sus posibilidades, para responder a las necesidades del Municipio en su conjunto.

**9.2.4.** Debatir sobre el uso de la empresa para absorber funciones, excluyendo aquellas que puedan ser realizadas (o lo estén siendo ya) por parte de personal del Ayuntamiento a través de distintas concejalías (cambio de objeto social).

**9.2.5.** Valorar la revisión de los estatutos y composición del Consejo de Administración.

## **10. MUNICIPALIZACIÓN**

**10.1.** Realizar un estudio completo de los servicios que presta el ayuntamiento de forma externalizada, para identificar aquellos que son susceptibles de ser prestados de forma directa. Esta propuesta debe tener su propio debate presupuestario y propuesta de gasto acorde con los objetivos marcados, siempre teniendo en cuenta los informes de la Comisión de Municipalización, así como las limitaciones normativas y la necesidad de desarrollar una política de ingresos que las permita ser viables.



## 11. CULTURA

- 11.1.** La cultura como derecho social irrenunciable y como bien común. Apostamos por una programación cultural de calidad y accesible que permita el acceso universal a la cultura. Para ello, se estudiará la definición de un Plan Municipal para la Cultura que trabaje sobre diferentes necesidades como: ampliación de la oferta formativa de la Universidad Popular, apoyo a la Escuela Municipal de Música, el estudio de creación de la Escuela de las Artes como eje vertebrador dentro del Área de Cultura, dando cabida a la música, la danza y otras artes y el fomento de la Creación y la Experimentación Cultural para artistas locales.
- 11.2.** Modernizar las bibliotecas municipales con portal virtual, impulsar el préstamo de dispositivos digitales y libro electrónico, ampliar los programas de animación a la lectura. Red de cooperación cultural con otros municipios. Modernizar y, o actualizar los elementos físicos de las bibliotecas, tales como conexión a la red para ordenadores, salas de estudio con mejoras en las condiciones acústicas, etc.

## 12. IDENTIDAD Y PATRIMONIO

- 12.1.** Trabajar para la puesta en marcha de un Centro Documental de Historia Local.
- 12.2.** Poner en marcha un Plan de Conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, desde un punto de vista de protección de los espacios patrimoniales, como recurso educativo y didáctico. Ampliar el conocimiento sobre nuestro propio territorio y su historia y trabajar para la articulación de una propuesta turística basada en la cultura y la historia.
- 12.3.** Llevar a cabo la reivindicación del Parque Histórico del Jarama en colaboración con el resto de municipios.
- 12.4.** Poner en marcha durante el año 2017 un servicio municipal estable encargado del Patrimonio.

## 13. JUSTICIA SOCIAL

- 13.1.** Elementos estratégicos a defender desde esta posición son la renta básica universal, los programas de acompañamiento social, la garantía del cumplimiento de derechos mínimos como la comida, la vivienda la educación, los suministros de luz, gas, agua... para esto, desde el ayuntamiento de Rivas, se establecen programas de:
- Fondo de compensación educativa.
  - Ayudas sociales y de emergencia.
  - Alquiler social.
  - Proyecto de dinamización comunitaria.



- Proyecto de comunidades de aprendizaje mediante actuaciones educativas de éxito.
- 13.2.** Apostar por proyectos inclusivos y que no generen estigmas como las actividades deportivas, extraescolares y de ocio y tiempo libre que han de tener cupos para garantizar la participación de colectivos vulnerables.
  - 13.3.** Exigir a la Comunidad de Madrid la creación de una Renta Social Garantizada asegurando los mínimos para una vida digna a las personas y núcleos familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica.
  - 13.4.** Desarrollar e impulsar, con criterios de calidad, los Servicios Sociales de Atención Primaria, como mecanismo de garantía de los derechos sociales y de eliminación de barreras que dificultan la igualdad y la justicia social de la ciudadanía de Rivas. Para ello trabajar en una propuesta de Plan general de calidad de los Servicios Sociales, del que se deberá realizar un seguimiento para garantizar que las medidas propuestas, que son competencia municipal, se van implementando. Desarrollar la triple tarea de los Servicios Sociales de Atención Primaria de realizar intervenciones preventivas a nivel individual, grupal y comunitario, así como aumentar la inversión social por habitante en Servicios Sociales.
  - 13.5.** Desarrollar con calidad la gestión de la dependencia, propiciando proyectos que garanticen la adecuada atención, la permanencia de las personas en el ámbito comunitario, su autodeterminación y su dignidad. Realizar proyectos de prevención de la dependencia, con especial hincapié en el apoyo a personas mayores en situación de vulnerabilidad o riesgo y a sus familiares y/o cuidadores/as. Se desarrollarán las iniciativas necesarias que propicien el buen trato a las personas mayores.
  - 13.6.** Implementar los proyectos de prevención de la exclusión social en colectivos vulnerables: mujeres con cargas no compartidas, familias con menores en situación de riesgo y precariedad, personas paradas de larga duración, personas con enfermedad mental, personas con diversidad funcional, etc. atendiendo siempre a la perspectiva de género.
  - 13.7.** Mesa de la inclusión y del empleo para coordinación e impulso de iniciativas sociales. Potenciar la acción ciudadana y vecinal priorizando estrategias preventivas.
  - 13.8.** Con el fin de garantizar la prestación correcta de los servicios en materia social es importante contar con los recursos adecuados, así como con el personal necesario ya que sin el personal suficiente es imposible dar el servicio que la ciudad de Rivas se merece; por este motivo es necesario reforzar e incrementar el personal en los Servicios sociales permitiendo acercar los mismos a la ciudadanía e intervenir con calidad en el servicio y para ello se propone:
    - Aumento en la aportación económica de la CAM en los convenios con el ayuntamiento, dado que la población ha aumentado en casi 30.000 habitantes desde el último convenio.



- Creación de un centro social y de atención comunitaria en el barrio de Covibar dado que es el más envejecido y más densificado.
- Potenciación en los servicios de prevención atención a la dependencia mediante aumento en la aportación de la Comunidad de elementos que son competencia autonómica.
- Se creará la figura del defensor o defensora de las usuarias y los usuarios que velará porque los derechos de la ciudadanía atendida se cumplan con criterios de calidad, existencia de recursos suficientes y buen trato.
- Plan estratégico para la diversidad funcional.

## 14. EDUCACIÓN

- 14.1.** La Educación es un eje estratégico en el desarrollo y progreso de nuestra ciudad: Apoyo y mantenimiento a las Escuelas Infantiles Públicas. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa. Mantener las ayudas a AMPAS como elemento de participación fundamental de las familias. Reforzar las ayudas y becas de comedor.
- 14.2.** Desarrollar los proyectos de innovación y de actuaciones educativas de éxito. Programas de intercambio de material escolar y ayudas al estudio. Mejorar la oferta en extraescolares.
- 14.3.** Plan de Mejoras en Infraestructuras Educativas. Inclusión en los centros escolares e institutos programas sobre Educación en Igualdad y prevención de la violencia machista, en coordinación con la figura existente en los centros educativos para tal fin.

## 15. ECONOMÍA Y DESARROLLO

- 15.1.** Fomentar la Economía Social y Solidaria animando y ayudando a la creación de cooperativas. Centro de emprendimiento e Innovación para el desarrollo de iniciativas empresariales de base tecnológica. Desarrollar estudios y trabajos para la generación de iniciativas emprendedoras económicas y sociales para personas desempleadas.
- 15.2.** Promocionar el pequeño y mediano comercio de proximidad, diseñando con las asociaciones de comerciantes un plan especial de reactivación del comercio junto con un plan de formación que mejore la competitividad de la Pyme local.
- 15.3.** También buscaremos una remodelación de la Agencia de Colocación Municipal para que sea un servicio útil y cercano a la ciudadanía teniendo en cuenta su sinergia con la demandada Oficina de empleo, así como impulsar cuantas iniciativas e inversiones sean necesarias para abrir los espacios municipales que se han ido desarrollando en los últimos años.





## 16. JUVENTUD E INFANCIA

- 16.1. Las políticas de juventud e infancia deben ser aplicadas de forma transversal en la gestión municipal, buscando su implicación de manera activa en la vida municipal. Debemos impulsar las políticas que aseguren una participación efectiva de la juventud en lo público, desarrollando su empoderamiento, la oportunidad para desarrollarse en todos los ámbitos de la vida. En cualquier caso, acordamos las siguientes políticas específicas:
- 16.2. El Ayuntamiento velará por el cumplimiento estricto y desarrollo del I Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- 16.3. Continuar con el Foro infantil y juvenil como espacio de niñas, niños y jóvenes.
- 16.4. Favoreceremos todas aquellas iniciativas que promuevan la cohesión de la vida familiar y comunitaria, poniendo especial atención a los proyectos intergeneracionales.
- 16.5. Promover la participación a partir de los 16 años en todos los cauces formales participativos del municipio.
- 16.6. Programa específico que continúe con la promoción de proyectos de intervención comunitaria y voluntariado joven.
- 16.7. Se buscará habilitar, según la necesidad una sala de estudios, al menos, con horario de 24h, fines de semana incluidos.
- 16.8. Plan de Empleo Joven que recoja las necesidades y demandas juveniles en cuanto a formación y empleo, como estrategia específica para la empleabilidad.
- 16.9. Fomentar el deporte y actividades de ocio saludable en los jóvenes trabajando con las entidades deportivas y juveniles y los centros educativos.
- 16.10. Fomentaremos las diferentes manifestaciones y creaciones culturales desarrolladas por los y las jóvenes creando espacios de creación joven.
- 16.11. Reclamaremos la reapertura del Centro Joven de Salud.

## 17. DEPORTE

- 17.1. Fortalecer el deporte ripense en calidad, cantidad y variedad. Variedad y fomento de las actividades deportivas ofertadas, desde la formación de base y la igualdad. Apoyar a las escuelas deportivas y a las y los deportistas a través de programas de ayuda, fomento del deporte en la calle a través de la mejora de las pistas en calle con más variedad deportiva y aprovechamiento.
- 17.2. Planes para la práctica de deporte como mejora de la salud y educación en valores, haciendo hincapié en el trabajo para las personas mayores y con diversidad funcional. Prestar especial atención para dar visibilidad y apoyo a las mujeres deportistas. Ludotecas en los polideportivos.



- 17.3.** Trabajaremos por la optimización de espacios deportivos, particularmente en el Barrio de la Luna y los nuevos desarrollos, prestando servicio a la población de dichos barrios. Dicho elemento aliviaría la presión y necesidades de nuevos espacios deportivos en la ciudad tal y como nos lo demandan los diversos clubes deportivos municipales.

## 18. SOLIDARIDAD Y COOPERACION

- 18.1.** Desarrollar programas de concienciación, sensibilización y ayuda al desarrollo a las personas más desfavorecidas, personas en peligro de exclusión social, e internacionalmente se priorizará la ayuda a las zonas más deprimidas de América Latina, Palestina y el África Norsahariana, haciendo especial mención al Sahara Occidental y a los campamentos de refugiados saharauis reivindicando la lucha del pueblo saharauí y reconociendo a nivel institucional a la República Árabe Saharaui Democrática al igual que al Estado de Palestina.
- 18.2.** Potenciar el Consejo de Cooperación como espacio de participación y foro de debate para definir un nuevo modelo de cooperación al desarrollo que integre líneas de actuación estratégicas duraderas –basadas en la experiencia acumulada en los últimos años- y retome un presupuesto gestionado participativamente. Se favorecerán proyectos donde además se luche por la igualdad, el respeto a la pluralidad e inclusión social, y se incorporarán a las actuaciones que se desarrollen en esta materia aquellos lugares que están protagonizando nuevos conflictos como prioridad humanitaria.
- 18.3.** Junto a la tarea de concienciación y sensibilización sobre solidaridad internacional entre los vecinos y vecinas de Rivas, se seguirá apoyando la labor de plataformas ciudadanas unitarias vinculadas a estos temas (movilizaciones, fiestas vecinales, galas solidarias, etc.) y el Ayuntamiento actuará como altavoz de las reivindicaciones que le trasladen aquellos colectivos y ciudades de otros países con los que mantiene una relación histórica de colaboración y/o hermanamiento.

## 19. MUJER

- 19.1.** Desarrollo de planes específicos destinados a mujeres, desarrollo de políticas de formación y fomento de la contratación y su iniciativa económica. Potenciar fórmulas de creación de empleo local adecuadas a desempleadas.
- 19.2.** Introducir la perspectiva de género en los contratos.
- 19.3.** Campañas contra las discriminaciones directas e indirectas en la desigualdad salarial de las mujeres. Visibilidad y apoyo a las mujeres deportistas.
- 19.4.** Actuaciones de cuidado integral de la salud. Fomento y desarrollo de la Participación de las mujeres.



## 20. INFRAESTRUCTURAS DEMANDADAS

- 20.1.** Para que nuestra ciudad, Rivas, sea el referente de la modernidad y bienestar para sus ciudadanos debemos seguir reclamando los servicios que necesitamos y que son competencia de otras administraciones.:
- 20.1.1.** Seguir reclamando la apertura de una oficina del servicio regional de empleo (INEM). El necesario Acceso a la M-50.
  - 20.1.2.** El Centro de Educación Infantil, Primaria y Secundaria (CEIPSO) Público comprometido.
  - 20.1.3.** Un Centro de Formación Profesional.
  - 20.1.4.** Instituto de Enseñanza Secundaria Público.
  - 20.1.5.** La Residencia pública para personas mayores y un nuevo centro de día.
  - 20.1.6.** Un cuarto Centro de Salud, un Centro de Especialidades.
  - 20.1.7.** Oficina de la Delegación de Hacienda, la Oficina del Instituto Nacional de la Seguridad Social y Oficina de la Tesorería General de la Seguridad Social.
  - 20.1.8.** El Centro Joven de Salud.
  - 20.1.9.** La reapertura del punto de encuentro familiar.
- 20.2.** Igualmente, en el marco de nuestras competencias, daremos respuesta a la necesidad de un tanatorio y un nuevo cementerio multicultural, así como un Centro Integral de Protección Animal.

## 21. MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD

Las organizaciones firmantes del presente acuerdo nos comprometemos a priorizar un Plan de Asfaltado de las calles estableciendo una dotación presupuestaria suficiente en todos los presupuestos municipales de la presente legislatura.



### **Bases para la aplicación del marco político:**

Este documento, con ser importante, es sólo una parte de la negociación posible. Su aprobación, por parte de las organizaciones firmantes, va intrínsecamente unida a la forma de organización que se acuerde, fruto del mismo pacto. Política no son sólo las palabras puestas negro sobre blanco, política también es la organización que se necesita para conseguir esos fines, la coordinación entre las fuerzas políticas que van a llevarlo a cabo, la distribución y control del presupuesto. Por eso, esta primera parte es sólo el comienzo de un acuerdo.

Cada organización, desde su propia estructura, necesitará los debates pertinentes para aceptar o no este pacto, pero siempre entendiendo que se analizará en conjunto y no sólo la declaración política a falta de infraestructura, medios, recursos y concreciones que permitan su desarrollo adecuado. En este sentido, ninguna de las tres organizaciones dará públicamente por suscrito acuerdo alguno con la aprobación en común de esta parte del acuerdo, sino que lo que utilizará con fines exclusivamente internos, en la forma que cada una de ellas considere oportuno, de acuerdo a sus propias normas y mecanismos.

Es nuestro deber y responsabilidad como partidos recoger el sentir y la sensibilidad de una mayoría muy amplia de los y las votantes del Municipio, que se concreta en 17 concejales y concejalas de un total de 25, conseguir y poner todos los medios para que pueda ser posible un trabajo común, una coalición eficaz que aúne todas las sensibilidades. Ese trabajo común y coordinado es lo que ahora hay que diseñar. Esa política de los hechos es la que estamos avanzando para que se produzca, de forma eficaz, una política no basada sólo en palabras, sino en realidades que permitan una ciudad sostenible y gestionada para y con sus gentes, poniendo toda la fuerza de nuestras organizaciones para ello.

Esto significa un avance, un inicio, ahora queda lo realmente importante, ponernos manos a la obra a realizarlo, entre todos y todas los concejales y concejalas que representan esta gran coalición de izquierdas.

Por último, al objeto de seguir el cumplimiento del presente acuerdo se creará una Comisión de Seguimiento con representación igualitaria de las tres organizaciones políticas. Esta Comisión se reunirá a solicitud de cualquiera de las organizaciones que lo considere necesario. La Comisión estará compuesta por un máximo de cuatro miembros de cada organización.